



COMMONSPIRIT HEALTH

Resumen de la asistencia financiera

Dignity Health, afiliada de CommonSpirit Health, se ocupa de crear comunidades más sanas mediante la entrega de asistencia financiera a personas con necesidades de atención de salud sin seguro, con un seguro inferior al necesario, que no son elegibles para un programa del gobierno, o bien, que no pueden pagar. En la Política de asistencia financiera de CommonSpirit Health, se describen los programas de asistencia financiera disponibles para los pacientes no asegurados o subasegurados que cumplen con ciertos requisitos de ingresos para ayudar a pagar los servicios hospitalarios médicamente necesarios proporcionados por CommonSpirit Health. Un paciente sin seguro es alguien que no tiene cobertura médica, ya sea a través de un seguro privado o un programa gubernamental, y que no tiene derecho a recibir un reembolso de nadie por sus cuentas del hospital. Un paciente infraasegurado es alguien que tiene cobertura médica pero que tiene facturas del hospital de importes elevados que el seguro no cubre por completo.

Atención gratuita

- Si no tiene cobertura médica o si esta es insuficiente, y si tiene un ingreso familiar de hasta un 250 % del nivel de pobreza federal, puede ser elegible para recibir los servicios del hospital sin costo alguno.

Atención con descuento

- Si no tiene cobertura médica o si esta es insuficiente, y si tiene un ingreso familiar anual entre un 250 y un 350 % del nivel de pobreza federal, puede ser elegible para que le reduzcan las facturas por los servicios hospitalarios al monto más alto y razonable que se esperaría que pague un pagador del gobierno. Normalmente es el monto que Medicare pagaría por los mismos servicios.
- Si no tiene cobertura médica o si esta es insuficiente, y si tiene un ingreso familiar anual entre un 350 y un 500 % del nivel de pobreza federal, puede ser elegible para que se le reduzcan las facturas por servicios hospitalarios a la cantidad normalmente facturada (AGB). Esta es una cantidad fijada por leyes federales que reflejan las cantidades que las compañías de seguro privadas y Medicare hubieran pagado al hospital (incluidos los copagos y deducibles) por los servicios médicos necesarios que usted recibió.

Se ofrece asistencia a aquellas personas cuyos ingresos familiares anuales se incluyen en las categorías mencionadas y que además:

- tienen un saldo de cuenta total por diez (USD 10.00) o más;
- han colaborado con esfuerzos para agotar otras opciones de pago; y
- ha completado una Solicitud de asistencia financiera y proporcionado documentación suficiente para corroborar sus ingresos.

NOTA: En algunos casos, es posible que se le adjudique asistencia financiera a un paciente sin una solicitud formal. En la Política de asistencia financiera, se ofrecen más detalles.

Si usted es elegible para obtener asistencia financiera bajo nuestra política de asistencia financiera, no deberá pagar más que la cantidad normalmente facturada descrita arriba. Si usted califica, puede pedir un plan de pago extendido sin intereses.

Nunca se le pedirá que haga un pago por adelantado u otros pagos para recibir servicios de emergencia.

Podrá encontrar copias gratuitas de la política de asistencia financiera del hospital y formularios de solicitud de asistencia financiera en la página web del hospital detallada a continuación o en



las áreas de admisión ubicadas cerca de la entrada principal. (Siga los carteles hacia "Admisión" o "Registro"). Para recibir copias gratuitas de estos documentos por correo, en caso de solicitarlo, llame a Servicios financieros para pacientes a los números de teléfono del hospital detallados a continuación.

También puede acceder a traducciones de estos documentos al español u otros idiomas en la página web del hospital, en el área de admisión del hospital o llamando al número telefónico del hospital.

Los consejeros financieros de CommonSpirit Health están disponibles para responder sus preguntas, darle información acerca de la Política de asistencia financiera y guiarlo durante el proceso de solicitud de asistencia financiera. Los consejeros financieros también pueden proporcionarle información sobre el porcentaje de AGB de la Instalación hospitalaria y cómo se calculan. Nuestro equipo se encuentra en el área de admisiones del hospital y puede ponerse en contacto con ellos al número telefónico de su hospital que se indica a continuación.

Arroyo Grande Community Hospital 345 South Halcyon Road, Arroyo Grande, CA 93420

Financial Counseling 805-489-4261 ext 4411 | **Patient Financial Services** 888-488-7667

www.dignityhealth.org/arroyo-grande/paymenthelp

French Hospital Medical Center 1911 Johnson Ave, San Luis Obispo, CA 93401

Financial Counseling 805-542-6321 | **Patient Financial Services** 888-488-7667

www.dignityhealth.org/frenchhospital/paymenthelp

Marian Regional Medical Center 1400 East Church St, Santa Maria, CA 93454

Financial Counseling 805-739-3541 | **Patient Financial Services** 888-488-7667

www.dignityhealth.org/marianregional/paymenthelp

St. John's Hospital Camarillo 2309 Antonio Ave, Camarillo, CA 93010

Financial Counseling 805-389-5616 | **Patient Financial Services** 877-877-8345

www.dignityhealth.org/pleasantvalley/paymenthelp

St. John's Regional Medical Center 1600 North Rose Ave, Oxnard, CA 93030

Financial Counseling 805-988-7109 | **Patient Financial Services** 877-877-8345

www.dignityhealth.org/stjohnsregional/paymenthelp